

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 02/07/2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO																											
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea: “ADQUISICIÓN DE PRENDAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.”																											
ASPECTOS GENERALES																											
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente “La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.																											
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:																										
	Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC																										
	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>46181500</td><td>Ropa reflectora o accesorios</td></tr><tr><td>46181700</td><td>Cascos</td></tr><tr><td>49221500</td><td>Gorras deportivas</td></tr><tr><td>53102500</td><td>Gorras</td></tr><tr><td>46181500</td><td>Ropa de Seguridad</td></tr><tr><td>46181600</td><td>Botas militares</td></tr><tr><td>53111500</td><td>Botas para hombre</td></tr><tr><td>46181600</td><td>Botas impermeables</td></tr><tr><td>46182200</td><td>Cinturones de soporte de la espalda</td></tr><tr><td>53101500</td><td>Pantalones de deporte, Pantalones y Pantalones Cortos.</td></tr><tr><td>53101600</td><td>Camisas y Blusas</td></tr><tr><td>53102700</td><td>Uniformes</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	46181500	Ropa reflectora o accesorios	46181700	Cascos	49221500	Gorras deportivas	53102500	Gorras	46181500	Ropa de Seguridad	46181600	Botas militares	53111500	Botas para hombre	46181600	Botas impermeables	46182200	Cinturones de soporte de la espalda	53101500	Pantalones de deporte, Pantalones y Pantalones Cortos.	53101600	Camisas y Blusas	53102700	Uniformes
	Clasificación UNSPSC	Descripción																									
	46181500	Ropa reflectora o accesorios																									
	46181700	Cascos																									
	49221500	Gorras deportivas																									
	53102500	Gorras																									
	46181500	Ropa de Seguridad																									
	46181600	Botas militares																									
	53111500	Botas para hombre																									
	46181600	Botas impermeables																									
	46182200	Cinturones de soporte de la espalda																									
	53101500	Pantalones de deporte, Pantalones y Pantalones Cortos.																									
53101600	Camisas y Blusas																										
53102700	Uniformes																										
CONTEXTO ECONOMICO	Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta																										

fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 y de los índices de producción industrial 2026.

Con el propósito de fortalecer la identidad e imagen institucional de la Administración Municipal y garantizar la identificación clara, uniforme e inequívoca del personal que representa a la entidad en el ejercicio de sus funciones, así como durante la ejecución de actividades, programas, jornadas y eventos de carácter institucional, se hace necesario contar con elementos de identificación institucional que proyecten una imagen organizada, coherente y representativa ante la comunidad.

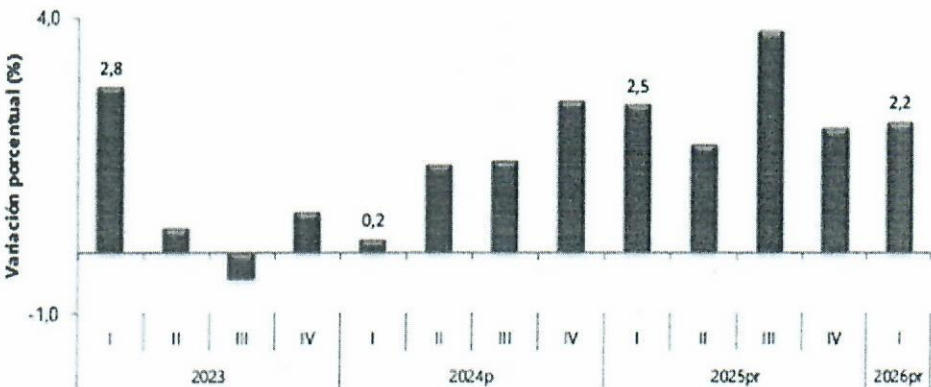
La utilización de prendas con la imagen corporativa de la entidad contribuye a generar confianza y facilita el reconocimiento por parte de la ciudadanía del personal autorizado que actúa en representación de la Administración Municipal, fortaleciendo la presencia institucional y promoviendo una adecuada visibilidad de la entidad en los diferentes espacios de interacción con la comunidad.

En consecuencia, se requiere contratar a una persona natural o jurídica para la adquisición de elementos de identificación institucional, entre ellos chaquetas con la imagen corporativa de la entidad, destinadas al personal que participe en el desarrollo de las funciones, actividades, programas y eventos institucionales, con el fin de fortalecer la imagen institucional, garantizar la adecuada identificación de quienes actúan en representación de la Administración Municipal y mantener una presentación uniforme en los diferentes escenarios de participación oficial.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

En cuanto al valor agregado generado por cada sector relacionado con este contrato tenemos que:

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería;

fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, **fábrica textil**, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector Secundario que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, entre otros.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

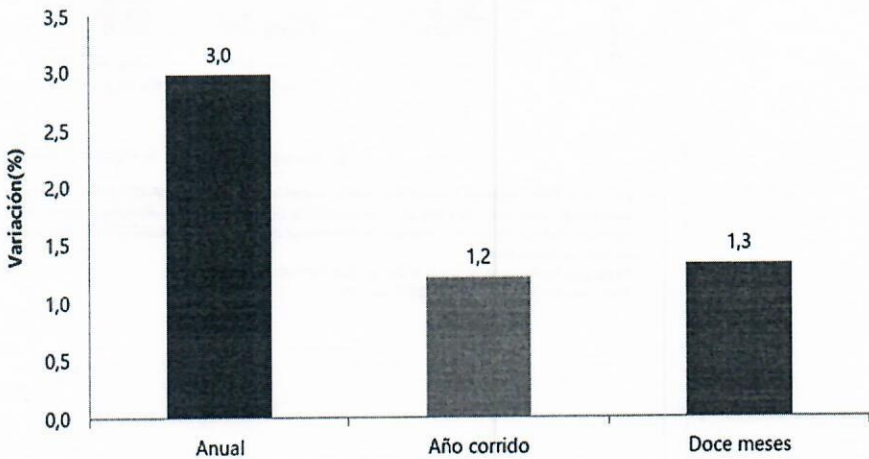
CONTEXTO NACIONAL SECTOR INDUSTRIAL

La Industria ha tenido un desempeño positivo en el periodo comprendido entre abril 2025 y abril 2026, con un crecimiento del 3%. Los sectores que han liderado este crecimiento son electricidad y gas 4.9%, captación, tratamiento y distribución de agua 4.7%, explotación de minas y canteras 4.6%, industria manufacturera 2.0%

Índice de Producción Industrial (IPI)

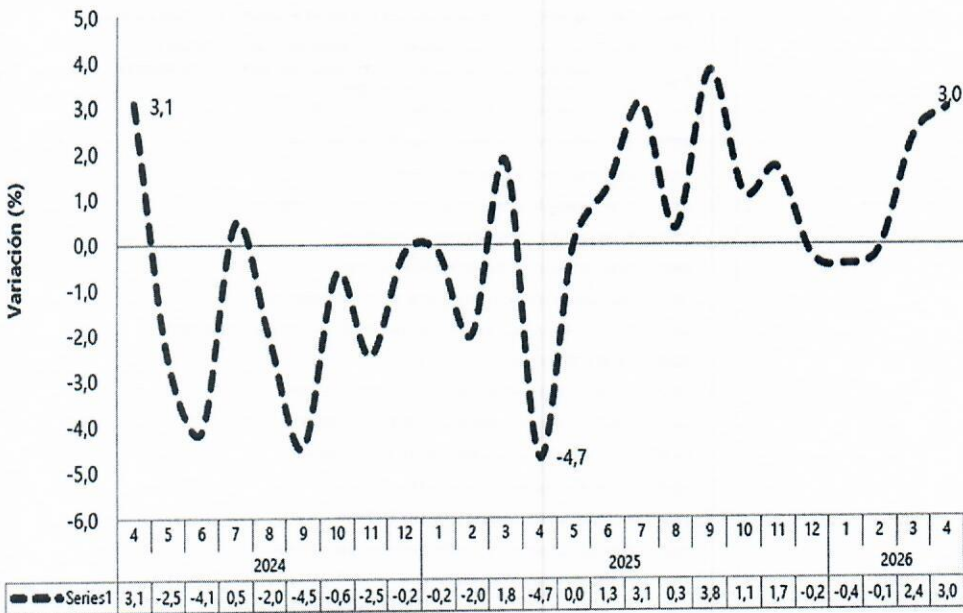
Abril 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2026^{Pr}



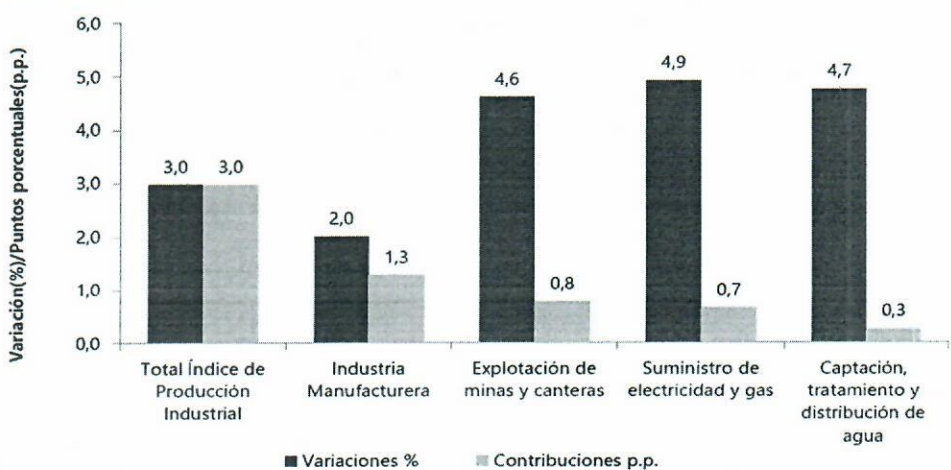
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2024 – abril 2026^{Pr}



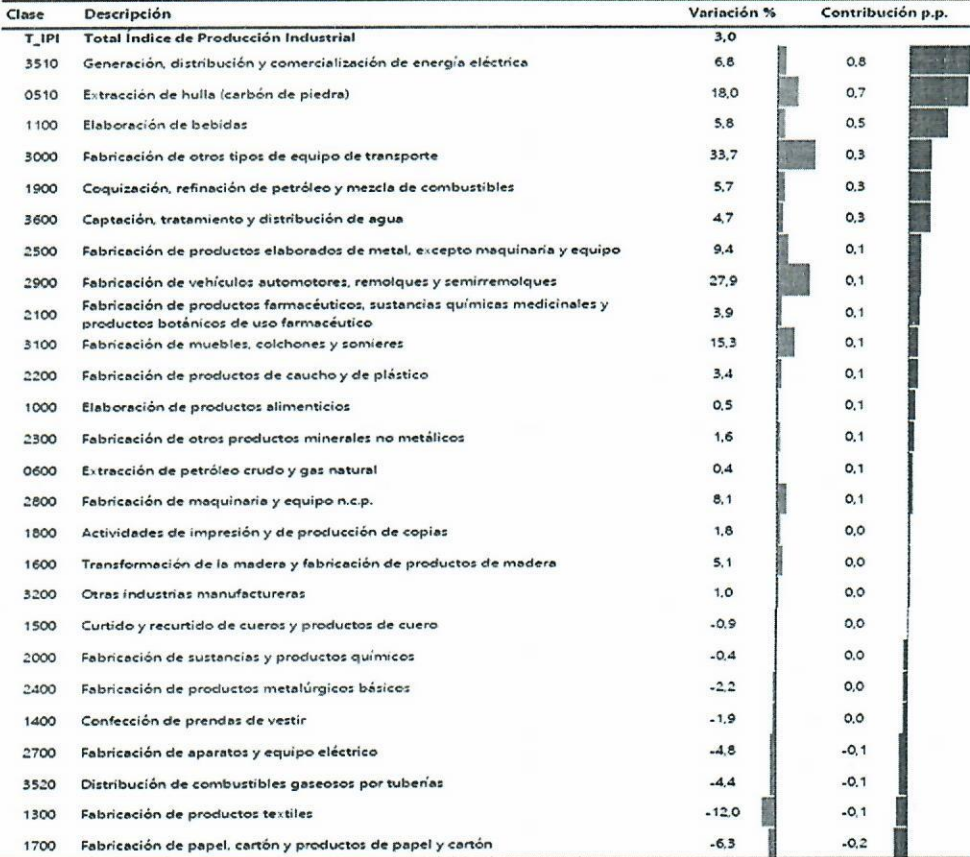
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril (2026 / 2025)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Abril (2026 / 2025)^{Pr}

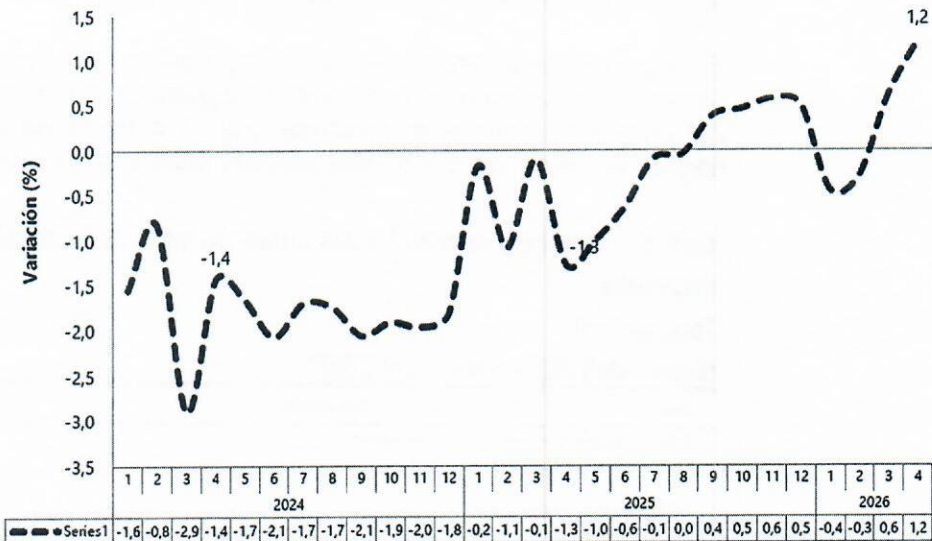


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

2. Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero – abril de 2026 frente al periodo enero – abril de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,2%.

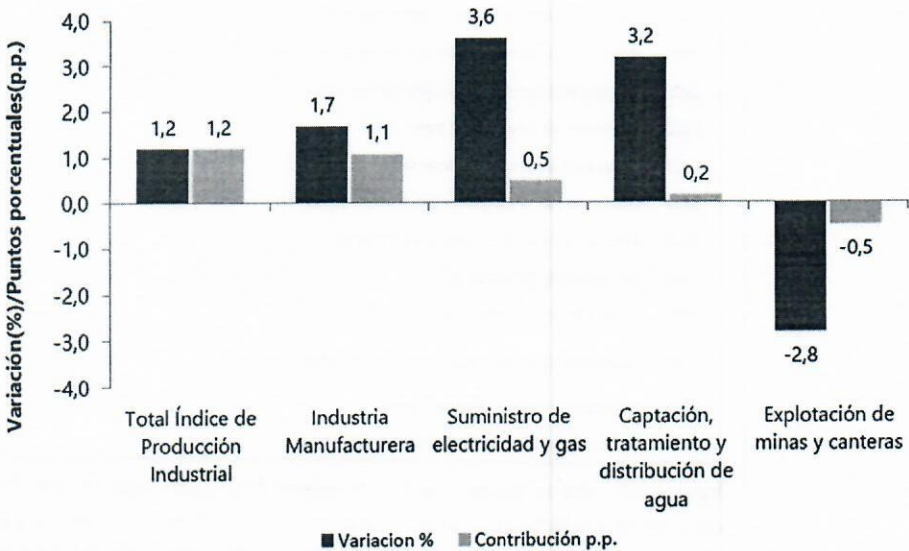
Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – abril 2026^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

2.1 Resultados año corrido por sectores industriales
(enero-abril 2026 / enero-abril 2025)

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores
industriales
Total nacional
(Enero – abril de 2026 / enero – abril 2025)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero–abril de 2026, comparado con el mismo periodo de enero–abril de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, sector de industria manufacturera registró un crecimiento de 1,7%; el de suministro de electricidad y gas aumentó 3,6%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación positiva de 3,2%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registró una disminución de 2,8%.

2.2. Resultados año corrido por actividades industriales (enero – abril 2026 / enero – abril 2025)

En el periodo enero-abril de 2026 comparado con el periodo enero-abril de 2025, de las 26 actividades industriales 15 registraron variaciones positivas, sumando 2,4 puntos porcentuales, mientras que 11 actividades presentaron variaciones negativas, restando 1,2 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

(Enero – abril 2026 / enero – abril 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,2	
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,0	0,5
1100	Elaboración de bebidas	6,1	0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,7	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8,9	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	28,9	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,2	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	28,5	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,1	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	5,6	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	3,8	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,5	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	0,4	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,8	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-1,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-5,0	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,4	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,2	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-5,8	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,8	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,5	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,2	-0,3

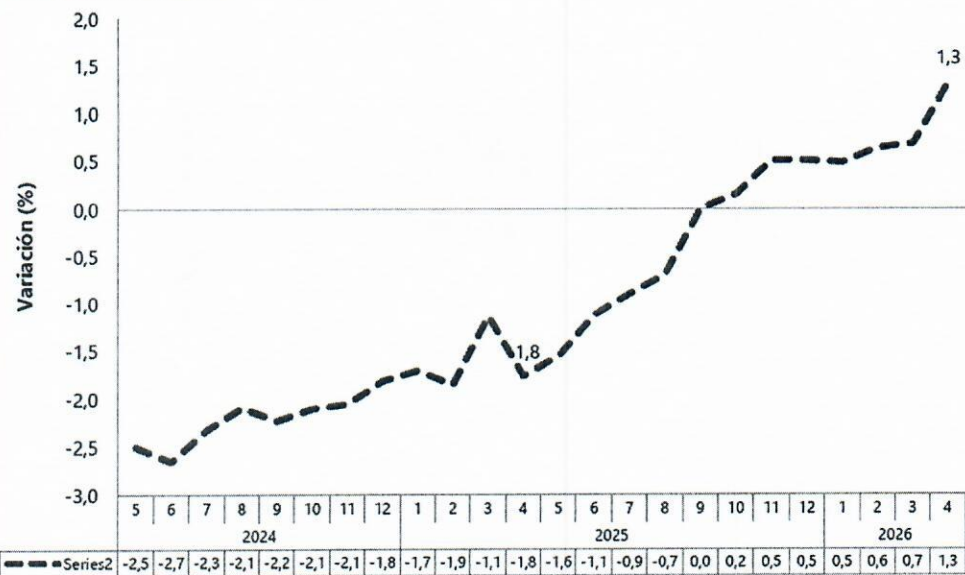
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3. Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el período de mayo de 2025 – abril de 2026, frente al período de mayo de 2024 – abril de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,3%.

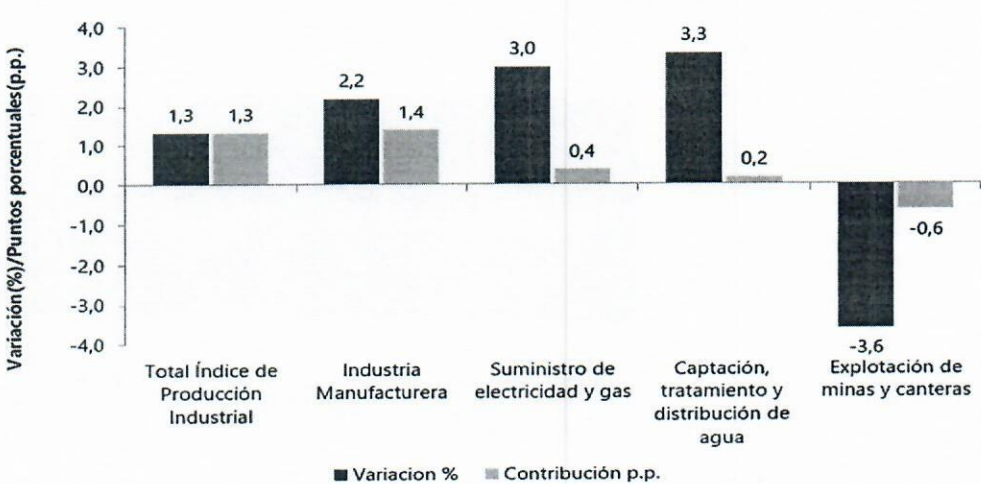
Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Mayo 2024–abril 2026^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.1. Resultados doce meses por sectores industriales (mayo 2025–abril 2026 / mayo 2024–abril 2025)

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores
Industriales
Total nacional
Mayo 2025–abril 2026/mayo 2024–abril 2025^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

INFLACIÓN:

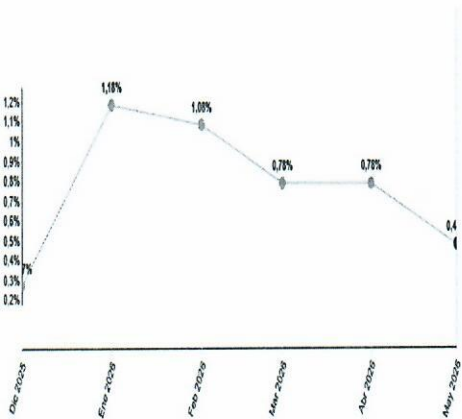
En lo relacionado con la inflación el mes de mayo de 2026 presento los siguientes datos:

VARIACIÓN IPC MENSUAL MAYO 2026

Total Nacional



Tendencia



Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

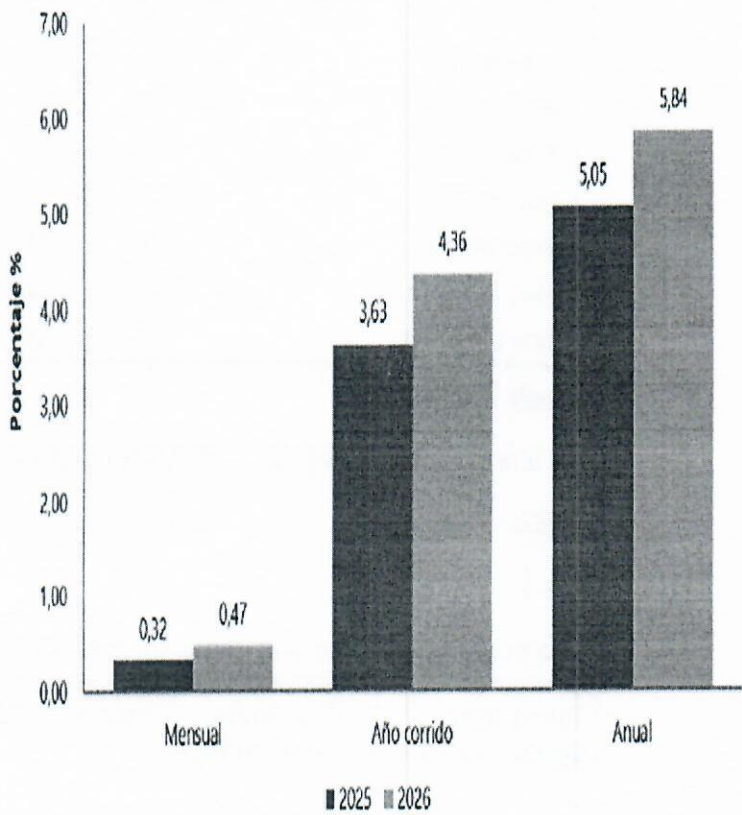
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,15	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

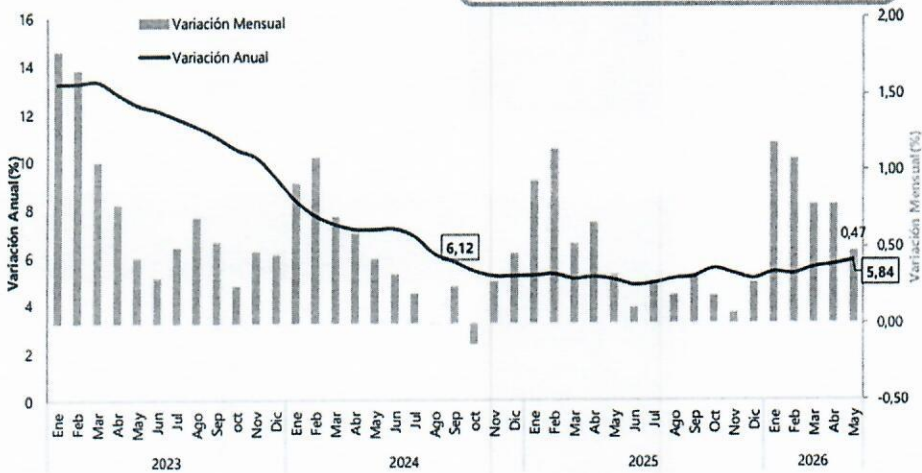
En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas noalcohólicas	15,05	4,68	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,67	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

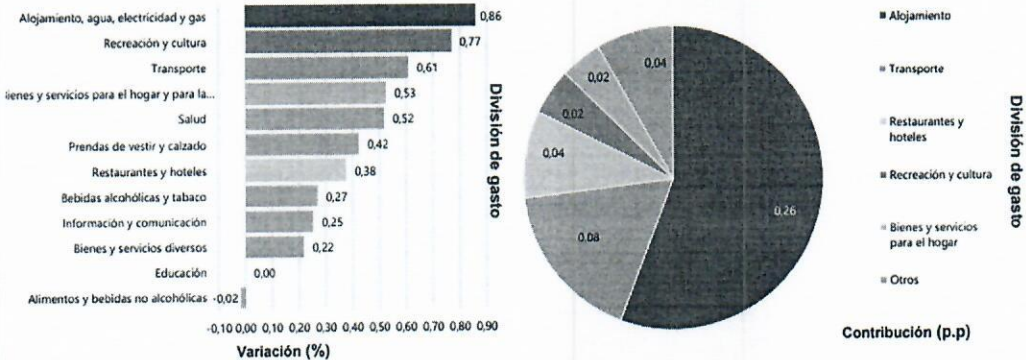
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2023 – Mayo de 2026



Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Mayo 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

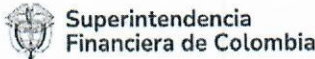
La serie histórica de inflación desde septiembre de 2024 es la siguiente:

Serie ▲ Fecha ▲	IPC núcleo 15	IPC sin alimentos	IPC sin alimentos ni regulados
30/09/2024	141,16	137,57	132,24
31/10/2024	141,19	137,59	132,43
30/11/2024	141,57	138,01	132,92
31/12/2024	142,15	138,62	133,40
31/01/2025	143,48	139,70	134,24
28/02/2025	145,07	141,46	135,28
31/03/2025	145,90	142,09	135,93
30/04/2025	146,81	142,89	136,71
31/05/2025	147,21	143,25	137,12
30/06/2025	147,41	143,46	137,52
31/07/2025	147,74	143,68	137,83
31/08/2025	148,05	143,86	138,15
30/09/2025	148,63	144,37	138,63
31/10/2025	149,04	144,81	139,04
30/11/2025	149,26	145,19	139,38
31/12/2025	149,67	145,70	140,09
31/01/2026	151,31	147,26	141,47
28/02/2026	153,09	148,77	142,75
31/03/2026	154,44	149,76	143,80
30/04/2026	155,43	150,67	144,62
31/05/2026	156,20	151,56	145,32

Serie ▲ Fecha ▲	Inflación núcleo 15, mensual	Inflación sin alimentos ni regulados, mensual	Inflación sin alimentos, mensual
30/09/2024	0,39	0,34	0,27
31/10/2024	0,03	0,14	0,01
30/11/2024	0,27	0,38	0,31
31/12/2024	0,41	0,36	0,44
31/01/2025	0,93	0,63	0,78
28/02/2025	1,11	0,78	1,26
31/03/2025	0,57	0,48	0,45
30/04/2025	0,63	0,57	0,56
31/05/2025	0,27	0,30	0,25
30/06/2025	0,14	0,30	0,15
31/07/2025	0,22	0,23	0,15
31/08/2025	0,21	0,23	0,13
30/09/2025	0,40	0,35	0,35
31/10/2025	0,27	0,29	0,31
30/11/2025	0,15	0,24	0,26
31/12/2025	0,27	0,51	0,35
31/01/2026	1,09	0,98	1,07
28/02/2026	1,18	0,90	1,03
31/03/2026	0,88	0,74	0,67
30/04/2026	0,64	0,57	0,61
31/05/2026	0,50	0,49	0,59

TASA DE CAMBIO

La tasa representativa del mercado presenta el siguiente comportamiento: para el día 19 de junio de 2026 y el 22 de junio de 2026 se encuentra en \$ 3459,53, el promedio establecido por la Superintendencia Financiera



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8882157259884691

Generado el 22 de junio de 2026 a las 13:14:16

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD	FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
19/06/2026	\$3,459.53	21/06/2026	\$3,459.53
20/06/2026	\$3,459.53	22/06/2026	\$3,459.53

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 22 de junio de 2026


8882157259884691

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 18/06/2026

\$3.459,53

COP/USD

19/06/2026 22/06/2026

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico
Certificado DANE
NTC PE 1000: 2029
25 - PE - E102 - OE220



Certificación en línea



Calendario



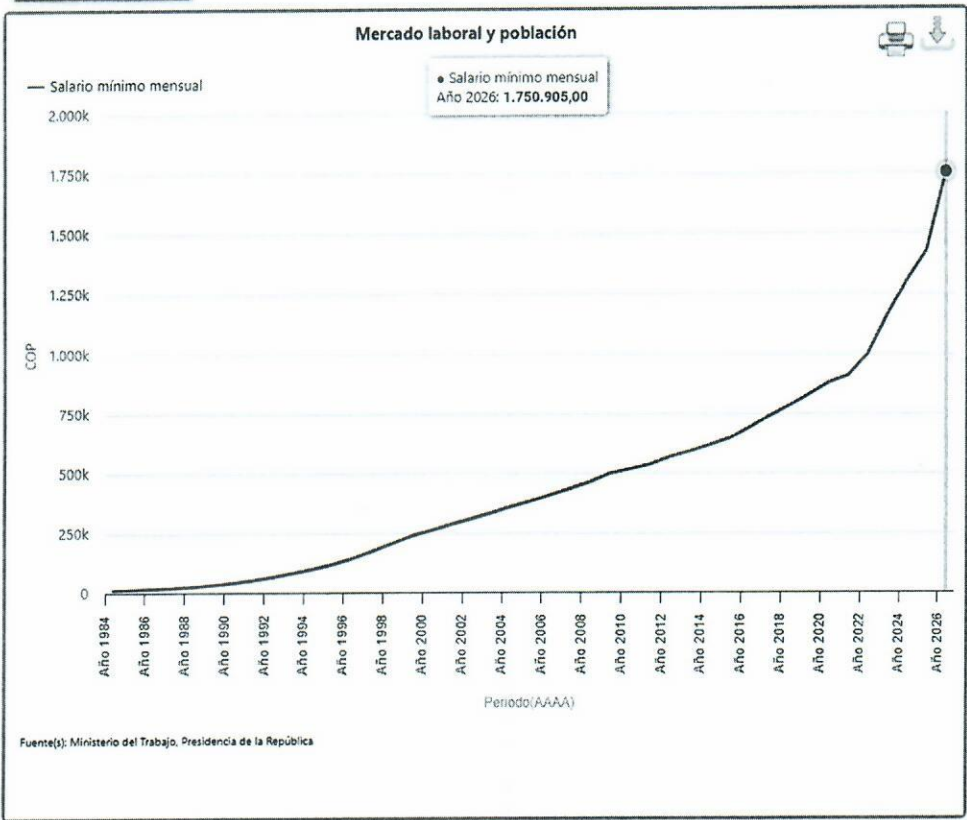
Documentación técnica



DATOS ABIERTOS

SALARIOS

El salario mínimo para este año se encuentra en \$ 1.750.905 lo cual representa un incremento de 23% con relación al año 2025.



EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

Periodo(AAAA)	Salario mínimo mensual
2004/12/31	358000.00
2005/12/31	381500.00
2006/12/31	408000.00
2007/12/31	433700.00
2008/12/31	461500.00
2009/12/31	496900.00
2010/12/31	515000.00
2011/12/31	535600.00
2012/12/31	566700.00
2013/12/31	589500.00
2014/12/31	616000.00
2015/12/31	644350.00
2016/12/31	689455.00
2017/12/31	737717.00
2018/12/31	781242.00
2019/12/31	828116.00
2020/12/31	877803.00
2021/12/31	908526.00
2022/12/31	1000000.00
2023/12/31	1160000.00
2024/12/31	1300000.00
2025/12/31	1423500.00
2026/12/31	1750905.00

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Durante el primer trimestre del 2026, el comercio exterior colombiano evidenció un comportamiento marcado por la caída de las exportaciones y el crecimiento de las importaciones, situación que amplió el déficit de la balanza comercial del país

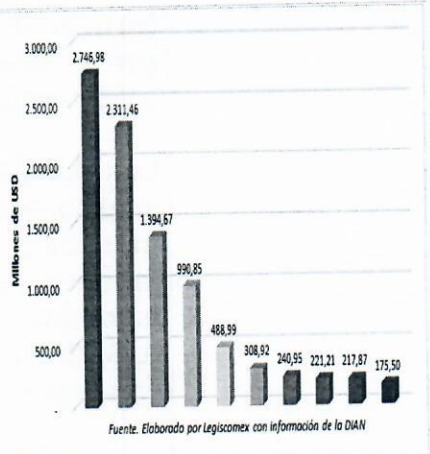
Mientras los productos tradicionales continuaron liderando la oferta exportadora nacional, el incremento en las compras externas estuvo impulsado principalmente por bienes tecnológicos, energéticos y productos para la industria y el consumo. Este panorama refleja los desafíos que enfrenta Colombia en materia de competitividad y diversificación de mercados en un entorno internacional dinámico.

Exportaciones

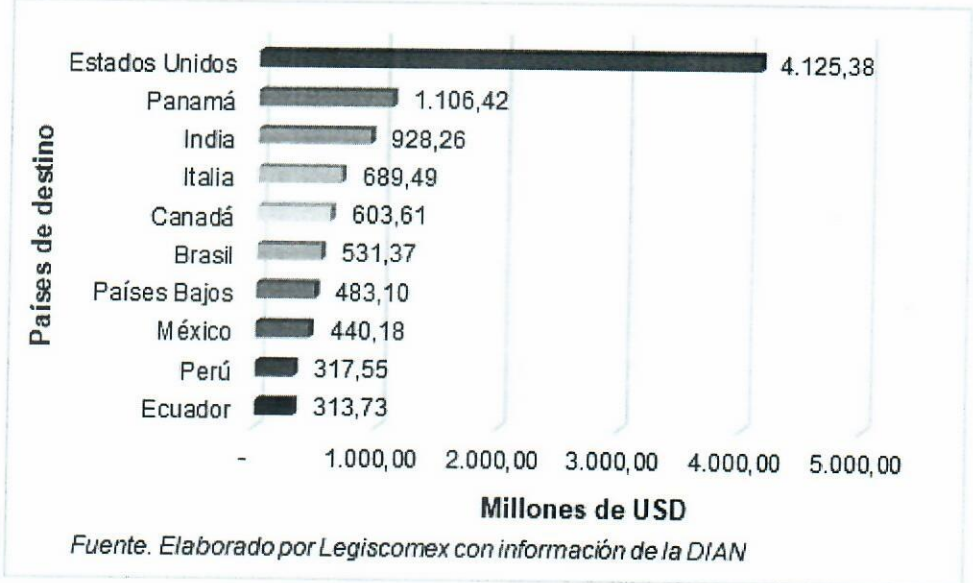
Para el primer trimestre del 2026, las exportaciones colombianas totalizaron USD13.780,13 millones, lo que significó un crecimiento del 15,85% frente al mismo periodo del 2025, cuando las exportaciones del país fueron de USD11.895,14 millones

Los principales productos exportados por Colombia durante este periodo fueron los aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso (USD2.746,98 millones); el oro (incluido el oro platinado), en las demás formas en bruto, para uso no monetario (USD2.311,46 millones); los demás cafés sin tostar, sin descafeinar (USD1.394,67 millones); las hullas térmicas (USD990,85 millones); y bananas o plátanos frescos del tipo Cavendish Valery (USD488,99 millones).

Código Partida	Descripción de la partida arancelaria	Valor FOB (Millones de USD)
2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	2.746,98
7108120000	Oro(incluido el oro platinado), en las demás formas en bruto, para uso no monetario.	2.311,46
0901119000	Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar.	1.394,67
2701120010	Hullas térmicas.	990,85
0803901100	Bananas o plátanos frescos del tipo cavendish valery	488,99
0603199090	Los demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	308,92
2710192200	Fueloils (fuel), excepto desechos de aceites y que contengan biodiésel	240,95
1511100000	Aceite de palma en bruto.	221,21
2710191500	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas, excepto desechos de aceites y que contengan biodiésel	217,87
2704001000	Coques y semicoques de hulla, incluso aglomerados.	175,50



En cuanto a los principales destinos de las exportaciones colombianas, para el primer trimestre del 2026 sobresalieron EE UU (USD4.125,38 millones), Panamá (USD1.106,42 millones), India (USD928,26 millones), Italia (USD689,49 millones) y Canadá (USD603,61 millones).



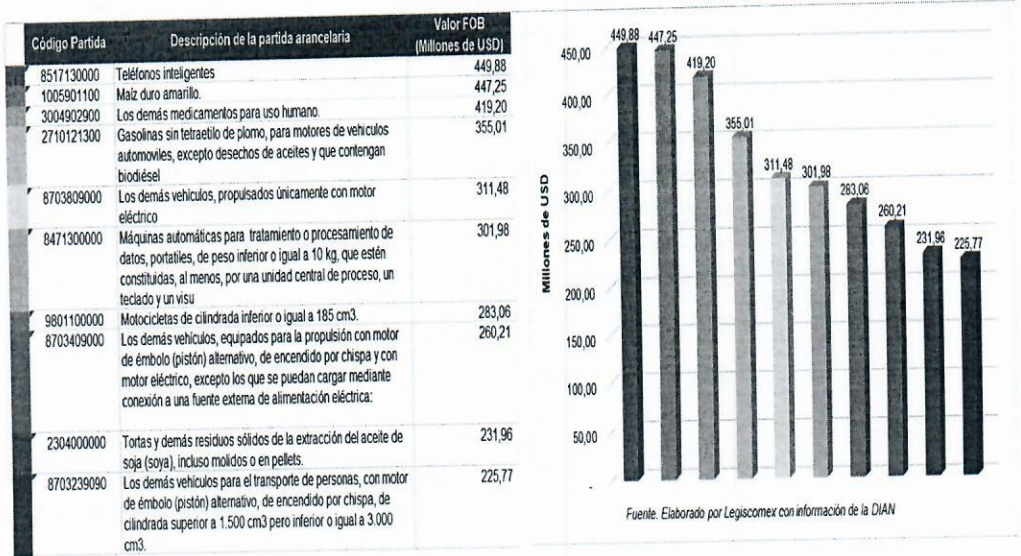
Por otra parte, las principales aduanas de salida de las mercancías fueron Cartagena (USD5.398,45 millones), Medellín (USD2.470,69 millones), Buenaventura (USD1.563,34 millones), Santa Marta (USD1.294,77 millones) y Bogotá (USD1.129,34 millones), entre otras.

Entre los mayores exportadores del país se destacaron Ecopetrol S.A. (USD2.351,28 millones); Drummond LTD (USD607,64 millones); la Comercializadora Internacional Eslop S.A.S. (USD494,69 millones); Zandor Capital S.A. Colombia (USD313,89 millones); y C.I. Uniban S.A. (USD287,79 millones).

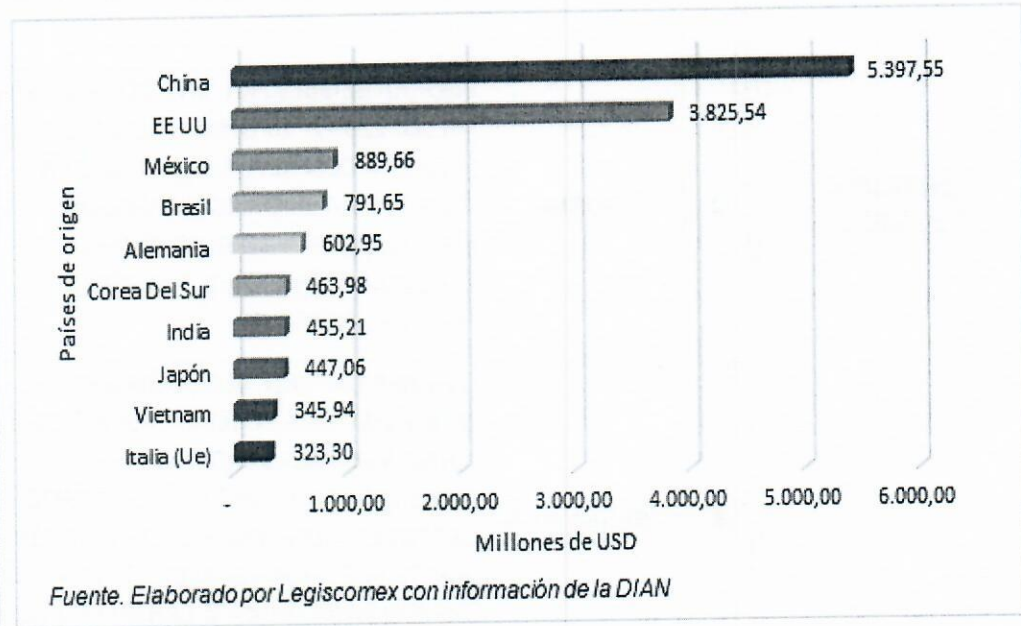
Importaciones

En cuanto a las importaciones colombianas, entre enero y marzo del 2026 estas totalizaron USD17.805,42 millones, lo que representó un crecimiento del 9,59% frente al mismo periodo del 2025.

Los principales productos importados por el país fueron los teléfonos inteligentes (USD499,88 millones); maíz duro amarillo (USD447,25 millones); los demás medicamentos para uso humano (USD419,2 millones); las gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, excepto desechos de aceites y que contengan biodiésel (USD355,01 millones); y los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico (USD311,48 millones).



Los principales países proveedores de Colombia durante el primer trimestre del 2026 fueron China (USD5.397,55 millones), EE UU (USD3.825,54 millones), México (USD889,66 millones), Brasil (USD791,65 millones) y Alemania (USD602,95 millones).



Respecto al ingreso de mercancías, la principal aduana fue Buenaventura (USD5.556,1 millones), seguida por Cartagena (USD4.757,77 millones), Bogotá (USD3.884,57 millones), Barranquilla (USD1.213,34 millones) y Santa Marta (USD1.031,74 millones), entre otras.

Asimismo, los principales importadores de bienes fueron Ecopetrol S.A. (USD539,97 millones); Colombiana de Comercio S.A. (USD262,38 millones); Calamari LNG S.A. ESP (USD193,9 millones); Metrokia S.A. (USD186,59 millones); y Samsung Electronics Colombia S.A. (USD177,36 millones).

Balanza comercial

Es posible observar que, para el primer trimestre del 2026, Colombia presentó una balanza comercial deficitaria de USD4.025,29 millones, debido a que las exportaciones fueron inferiores a las importaciones registradas durante este periodo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista así:

Ficha Técnica. El proponente deberá presentar la Ficha Técnica de los elementos y/o bienes requeridos en español. Deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el Comité Evaluador y se incluirá en el Informe de Evaluación

CONTEXTO
TECNICO

REF	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CAMISA BLANCA	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS(RENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO, PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA, COLOR BLANCA	UND	1
2	GORRA	GORRA BEISBOLERA EN POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2 CON 6 CASCOS Y VSICERA CON REFUERZO AJUSTE EN PARTE POSTERIOR CON PASADOR METALICO CON BORDADOS (FRENTE PALABRA MOVILIDAD/ TRANSITO Y LATERAL DERECHO)	UND	1
3	CAMISA AZUL	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS (FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO) PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA	UND	1
4	PANTALON DE TRABAJO	PANTALON CAMUFLADO EN MATERIAL POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2, CREMALLERA NAYLON, CON PRETINA FUSIONADA, CON 6 BOLSILLOS (2 FRENTE LATERALES TIPPO FUELLA DOS TRASEROS TIPO PARCHES Y 2 BOLSILLOS LATERALES TIPO PARCHES CON TAPA) CON REFUERZO EN ENTREPIERA PARA MAYOR CONFORT , CINTA REFLETIVA BASE TEXTIL COLOR GRIS PLATA DE 2 PULGADAS DE 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107-2010 EN BOTA ABAJO DE RODILLA .	UND	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 26/JUN/2024

	5	CHAQUETA INSTITUCIONAL	CHAQUETA INSTITUCIONAL MARACADA COMO INDIQUE LA ENTIDAD , EN TELA LONA IMPERMEABLE 100% POLIESTER PESO: 112 +/- 6 G/M2 , CON FRANJAS REFLECTIVAS EN PVC BASE TEXTIL EN CONTORNO Y MANGAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107- FOORRO INTERNO EN FLECCE ACOLCHADOEN ROMBOS, CAPOTA CON GUARDA-CAPOTA CREMALLERA FRONTAL NAYLON # 6 CON CUBRE CREMALLERA , DOS BOLSILLOS EXTERNOS INFERIORES CON RIBETE , BOLSILLO INTERNO PARA PORTACOMPAARENDERA , LOGOS BORADOS FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO Y PALABRA QUE INDIQUE LA ENTIDAD EN LA ESPALDA	UND	1
	6	CONJUNTO IMPERMEABLE EN PCV AZUL OSCURO CALIBRE 18 CON ESTAMPADO EN LA ESPALDA FUNCIONARIOS	CONJUNTO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC COLOR AZUL OSCURO CALIBRE 18, COMPUESTO POR CHAQUETA CON CAPUCHA Y PANTALÓN, DISEÑADO PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA Y LA HUMEDAD DURANTE LABORES OPERATIVAS Y DE CAMPO.	UND	1
	7	REATA CON 3 SEGUROS CON VELCREO	COLOR NEGRO EN LONA CON LARGO AJUSTABLE, ACOMPAÑADA DE PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. HEBILLA: EL CIERRE DEBE DE SER CON HEBILLA PLÁSTICA, SUELTE RÁPIDO CON SISTEMA DOBLE DE SEGURO EN LOS BORDES DE LA CHAPA Y UNO EN LA PARTE CENTRAL DEL MACHO). EL SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA CHAPA DEBE PERMITIR EL PASO NORMAL DE LA REATA. TODOS LOS BORDES DE LA CHAPA DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE REDONDEADOS.	UND	1
	8	CASCO	CASCO MOTOCICLISTA ABATIBLE DOBLE VISOR TAPIZADO DESPRENDIBLE VISOR ANTI RAYAS- CON CERTIFICACIÓN DOT DOBLE VISOR FABRICADA EN ABS VENTILACIÓN FÁCIL LIBERACIÓN CACHETERA REMOVIBLE HEBILLA MICROMÉTRICA PESO 1450 ± 50 GR COLOR BLANCO	UND	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-080		
	FORMATO		VERSIÓN: 03		
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 26/JUN/2024		
	9	BOTA MOTORIZADO	BOTA MOTORIZADO DE PROTECCION, CIERRE CON VELCRO EN REFLECTIVO, PUNTERA EN POLICARBONATO, PROTECCION DE TOBILLO POR MEDIO DE BOZAL EN CUERO Y ARGOLLA METALICA, SUELA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS	UND	1
	10	CHAQUETA GUERRERA EN DRIL	CHAQUETA TIPO GUERRERA TOP CONFECCIONADA EN TELA DRIL RIPSTOP LAFAYETTE, DISEÑADA PARA PERSONAL OPERATIVO, DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, OFRECIENDO ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, COMODIDAD Y DURABILIDAD EN LABORES DE CAMPO.	UND	1
	11	PANTALON EN DRIL RIP AZUL OSCURO	PANTALÓN ELABORADO EN TELA DRIL RIPSTOP COLOR AZUL OSCURO, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON PRETINA REFORZADA, CIERRE DE CREMALLERA Y COSTURAS DOBLES. DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD Y MOVILIDAD DURANTE LAS LABORES DIARIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO. INCLUYE BOLSILLOS FUNCIONALES Y ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD.	UND	1
	12	BOTA MEDIA CAÑA	BOTA DE SEGURIDAD TIPO MEDIA CAÑA ELABORADA EN CUERO LISO COLOR NEGRO, DISEÑADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD. CUENTA CON SUELA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO O POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HIDROCARBUROS Y DESGASTE. INCORPORA PLANTILLA ERGONÓMICA, FORRO INTERNO TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES Y REFUERZOS EN PUNTERA Y TALÓN PARA MAYOR PROTECCIÓN Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS.	UND	1
La Alcaldía Municipal de Cajicá se reserva el derecho de aceptar o no las prendas que considere que no cumplen con los requisitos de calidad, FICHA TÉCNICA El proponente deberá presentar la ficha técnica de bienes ofertados expedida por el fabricante, con el fin de verificar la calidad de las mismas. Las fichas técnicas deberán indicar la marca, características y demás condiciones de los textiles ofertados por el proponente					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 26/JUN/2024

CONTEXTOREGULATORIO	FICHA TECNICA TELA – MATERIAL PRINCIPAL Los oferentes deberán anexar ficha técnica expedida por el fabricante de la tela ofertada como material principal, con el fin de verificar que la característica y composición textil cumpla con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad en la ficha técnica, de los siguientes elementos: 1. Camiseta tipo polo 2. impermeable 2 piezas 4. gorra beisbolera 5. Pantalón camuflado 9 Chaqueta institucional TRANSITO MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD: El oferente deberá presentar con la oferta, manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con la disponibilidad de entregar los bienes requeridos por la entidad en este documento así mismo se compromete a cumplir estrictamente las especificaciones técnicas del numeral 7.3 del presente estudio en el plazo previsto para la ejecución del contrato. La no indicación de la marca o la no presentación de la ficha técnica generan el RECHAZO de la oferta, o la modificación de las especificaciones.		
	CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE COLOMBIA	En los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que, en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general	
	LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.	Concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.	
	LEY 769 DE 2002,	Código Nacional de Tránsito	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

	DECRETO 2885 DE 2013	ARTÍCULO 2. En todo el territorio nacional, el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado de forma legal y reglamentaria al organismo de tránsito, estará integrado por las siguientes prendas y con las siguientes características, las cuales deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas: [...] PARÁGRAFO 1. El material del uniforme deberá ser determinado por el Organismo de tránsito, de conformidad con el clima. En todo caso el material deberá garantizar la seguridad del agente en todas las actividades que realice bajo techo y en vía.
	RESOLUCIÓN 3846 DE 1993	Se fijan las pautas para la clasificación, reclasificación y reglamentación de los Organismos de Tránsito. Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No 20233040049465 de fecha 17/11/2023 “Por la cual se clasifica la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA en la Categoría A”

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento de selección con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Bajo esta modalidad de selección, las entidades también pueden realizar sus adquisiciones en almacenes denominados Grandes Superficies, siempre y cuando se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y su valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. La Entidad procede a realizar el comparativo histórico de otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación: MUNICIPIO: ALCALDIA DE GIRARDOTA NUMERO DE PROCESO: 5308/CMC010/2026	
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INDUMENTARIA, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DISTINTIVOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 26/JUN/2024

Cantidad del bien obra o servicio	209 unidades
Valor del contrato y forma de pago	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 16,744,000) – UN PAGO.
Vigencia de los contratos	Cuarenta y Cinco Días (45)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más. CALIDAD: Por el (20%) del valor del contrato, desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y un (1) año más..

MUNICIPIO: CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA
NUMERO DE PROCESO: MC-0008-2026

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUER
Cantidad del bien obra o servicio	13 ITEMS 1 UNIDAD POR ITEM
Valor del contrato y forma de pago	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20,000,000)
Vigencia de los contratos	Dos meses
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Brit Company PROMOARTICULOS CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S DYSATEX SAS DGERARD MG SAS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

	VALENTINA ARIZA CRUZ FUERZA TEXTIL SAS SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA GRUPO IMCOIN SAS COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS SERVICOL E INGENIERÍA
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al (15%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso. CALIDAD: Por el (15%) del valor del contrato, desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso.

MUNICIPIO: CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA
NUMERO DE PROCESO: MC-049-2025

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUE
Cantidad del bien obra o servicio	16 ITEMS TOTAL DE 530 UNIDADES
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Valor del contrato y forma de pago	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS \$ 61,497,912
Vigencia de los contratos	2 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	PEDRO JESUS BLANCO FORERO DGERARD MG SAS INSUMOS LORENA SAS OPEN FOR PROMOARTICULOS NOSTOS COMPANY VALENTINA ARIZA CRUZ
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al (15%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Angi Liset Sanchez Saavedra <juridica@transito@cajica.gov.co>
para ingeniolombianosas, S.A.la.martina, comercialmasteralents

9 jul 2026, 10:23 (hace 5 días)

Por medio de la presente, nos permitimos extender la invitación a presentar cotización para los insumos relacionados en el documento adjunto, con el fin de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "Adquisición de prendas, accesorios y elementos de identificación institucional para el fortalecimiento de la imagen institucional y el reconocimiento del personal operativo de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá".

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente invitación y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Liset Sánchez

Profesional Universitario

STTM

Alcaldía Municipal de Cajicá

Cl. 2 #4-7, Cajicá

Tel: (601) 8837077

ALCALDÍA

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

Añadir a Drive

2 INVITACION A G...

SOLUCIONES INTEGRALES & AMBIENTALES LA MARTINA

9 jul 2026, 11:42 (hace 5 días)

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En nombre de Soluciones Integrales y Ambientales La Martina S.A.S., queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por la invitación a participar en el proceso de contratación cuyo objeto es la "Adquisición de prendas, accesorios y elementos de identificación institucional para el fortalecimiento de la imagen institucional y el reconocimiento del personal operativo de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá".

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de hacer parte de este importante proceso y de presentar nuestra propuesta, reafirmando nuestro compromiso con la calidad, el cumplimiento y el suministro de productos que satisfagan los requerimientos de la entidad.

Adjunto a la presente remitimos nuestra cotización y la documentación correspondiente para su evaluación. Quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o información adicional que considere necesaria.

Agradecemos nuevamente la confianza depositada en nuestra empresa y esperamos tener la oportunidad de contribuir al éxito de este proceso.

Covadimiro,

Gavilán Gavilán

Cel. 322957936

LA MARTINA

AVISO IMPORTANTE: Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente los datos personales, está dirigido único y exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, por favor notifique al correo: sla.la.martina@gmail.com de manera inmediata por este medio y proceda a suprimirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicación a terceros del presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. Este aviso se ajusta a lo establecido por la Ley 1266 de 2008, Ley 1591 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen la relacionado con la protección de datos.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

Añadir a Drive

MARTINA COTIZA...

ingenio colombiano sas

para S.A.la.martina, comercialmasteralents, m...

9 jul 2026, 11:48 (hace 5 días)

Parece que este mensaje está en inglés

X

Traducir al español

Buen día

Dra. Liset Sanchez

De acuerdo a sus solicitud adjunto cotización cuyo objeto es: "Adquisición de prendas, accesorios y elementos de identificación institucional para el fortalecimiento de la imagen institucional y el reconocimiento del personal operativo de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá".

Mi gracias, quedamos atentos a sus valiosos comentarios

Cordialmente:

El jue, 9 jul 2026 a las 10:24, Angi Liset Sanchez Saavedra (<juridica@transito@cajica.gov.co>) escribió:

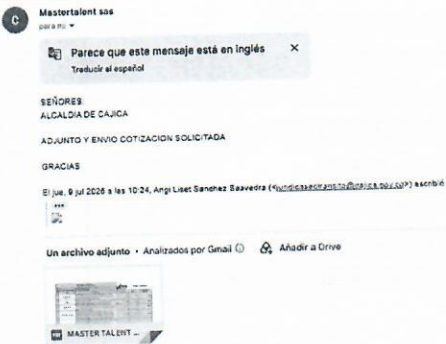
Adriana Cacho Agudelo

ingenio colombiano

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

Añadir a Drive

INGENIO COLOM...



El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable.

VER ANEXO, ESTUDIO DE MERCADO, para la revisión de precios unitarios y precios de referencia promedio.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.790.000)**, suma que incluye todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Para la estructuración del presente proceso, la Entidad realizó un análisis de las necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la imagen institucional, con el propósito de estimar el presupuesto oficial y establecer un criterio uniforme para la evaluación económica de las ofertas. Como resultado de dicho análisis, se proyectó una demanda estimada de los elementos objeto de contratación, correspondiente a:

REF	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CAMISA BLANCA	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS(RENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO, PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA, COLOR BLANCA	UND	45
2	GORRA	GORRA BEISBOLERA EN POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2 CON 6 CASCOS Y VSICERA CON REFUERZO AJUSTE EN PARTE POSTERIOR CON PASADOR METALICO CON BORDADOS (FRENTE PALABRA MOVILIDAD/ TRANSITO Y LATERAL DERECHO)	UND	56
3	CAMISA AZUL	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS (FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO) PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA	UND	56

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 26/JUN/2024

4	PANTALON DE TRABAJO	PANTALON CAMUFLADO EN MATERIAL POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2, CREMALLERA NAYLON, CON PRETINA FUSIONADA, CON 6 BOLSILLOS (2 FRENTE LATERALES TIPPO FUELLA DOS TRASEROS TIPO PARCHES Y 2 BOLSILLOS LATERALES TIPO PARCHE CON TAPA) CON REFUERZO EN ENTREPIERA PARA MAYOR CONFORT , CINTA REFLETIVA BASE TEXTIL COLOR GRIS PLATA DE 2 PULGADAS DE 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107-2010 EN BOTA ABAJO DE RODILLA .	UND	56
5	CHAQUETA INSTITUCIONAL	CHAQUETA INSTITUCIONAL MARACADA COMO INDIQUE LA ENTIDAD , EN TELA LONA IMPERMEABLE 100% POLIESTER PESO: 112 +/- 6 G/M2 , CON FRANJAS REFLECTIVAS EN PVC BASE TEXTIL EN CONTORNO Y MANGAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107- FOORRO INTERNO EN FLECCE ACOLCHADOEN ROMBOS, CAPOTA CON GUARDA-CAPOTA CREMALLERA FRONTAL NAYLON # 6 CON CUBRE CREMALLERA , DOS BOLSILLOS EXTERNOS INFERIORES CON RIBETE , BOLSILLO INTERNO PARA PORTACOMPAARENDERA , LOGOS BORADOS FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO Y PALABRA QUE INDIQUE LA ENTIDAD EN LA ESPALDA	UND	56
6	CONJUNTO IMPERMEABLE EN PCV AZUL OSCURO CALIBRE 18 CON ESTAMPADO EN LA ESPALDA FUNCIONARIOS	CONJUNTO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC COLOR AZUL OSCURO CALIBRE 18, COMPUESTO POR CHAQUETA CON CAPUCHA Y PANTALÓN, DISEÑADO PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA Y LA HUMEDAD DURANTE LABORES OPERATIVAS Y DE CAMPO.	UND	28
7	REATA CON 3 SEGUROS CON VELCREO	COLOR NEGRO EN LONA CON LARGO AJUSTABLE, ACOMPAÑADA DE PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. HEBILLA: EL CIERRE DEBE DE SER CON HEBILLA PLÁSTICA, SUELTE RÁPIDO CON SISTEMA DOBLE DE SEGURO EN LOS BORDES DE LA CHAPA Y UNO EN LA PARTE CENTRAL DEL MACHO). EL SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA CHAPA DEBE PERMITIR EL PASO NORMAL DE LA REATA. TODOS LOS BORDES DE LA CHAPA DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE REDONDEADOS.	UND	28
8	CASCO	CASCO MOTOCICLISTA ABATIBLE DOBLE VISOR TAPIZADO DESPRENDIBLE VISOR ANTI RAYAS- CON CERTIFICACIÓN DOT DOBLE VISOR FABRICADA EN ABS VENTILACIÓN FÁCIL LIBERACIÓN CACHETERA REMOVIBLE HEBILLA MICROMÉTRICA PESO 1450 ± 50 GR COLOR BLANCO	UND	15

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 26/JUN/2024

9	BOTA MOTORIZADO	BOTA MOTORIZADO DE PROTECCION, CIERRE CON VELCRO EN REFLECTIVO, PUNTERA EN POLICARBONATO, PROTECCION DE TOBILLO POR MEDIO DE BOZAL EN CUERO Y ARGOLLA METALICA, SUELA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS	UND	15
10	CHAQUETA GUERRERA EN DRIL	CHAQUETA TIPO GUERRERA TOP CONFECCIONADA EN TELA DRIL RIPSTOP LAFAYETTE, DISEÑADA PARA PERSONAL OPERATIVO, DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, OFRECIENDO ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, COMODIDAD Y DURABILIDAD EN LABORES DE CAMPO.	UND	15
11	PANTALON EN DRIL RIP AZUL OSCURO	PANTALÓN ELABORADO EN TELA DRIL RIPSTOP COLOR AZUL OSCURO, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON PRETINA REFORZADA, CIERRE DE CREMALLERA Y COSTURAS DOBLES. DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD Y MOVILIDAD DURANTE LAS LABORES DIARIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO. INCLUYE BOLSILLOS FUNCIONALES Y ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD.	UND	15
12	BOTA MEDIA CAÑA	BOTA DE SEGURIDAD TIPO MEDIA CAÑA ELABORADA EN CUERO LISO COLOR NEGRO, DISEÑADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD. CUENTA CON SUELA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO O POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HIDROCARBUROS Y DESGASTE. INCORPORA PLANTILLA ERGONÓMICA, FORRO INTERNO TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES Y REFUERZOS EN PUNTERA Y TALÓN PARA MAYOR PROTECCIÓN Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS.	UND	13

cantidades que obedecen a una proyección razonable de los requerimientos previstos durante la vigencia contractual para el desarrollo de las actividades institucionales y la adecuada identificación visual de las personas que participan en ellas.

Las cantidades anteriormente relacionadas constituyen una estimación efectuada exclusivamente para la elaboración del presupuesto oficial, el análisis del sector y la evaluación de las ofertas mediante precios unitarios, por lo que no representan un compromiso de adquisición de la totalidad de las unidades señaladas. En consecuencia, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial disponible o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica indicando los precios unitarios de cada uno de los elementos objeto del proceso. El valor a pagar corresponderá únicamente a los bienes efectivamente requeridos por la Entidad, suministrados por el contratista y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios adjudicados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados** a partir de la fecha de suscripción del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual. FORMA DE PAGO: Un ÚNICO PAGO al realizar la entrega de la totalidad de los elementos indicados en el ítem único, y una vez se haya certificado el ingreso al Almacén parte del Almacenista general. GARANTIAS: CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES. En cuantía equivalente al quince por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14
Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A.
Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI
Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9
Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de
contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda
Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10:
Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA
DEL PACÍFICO 2026- 2027

Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$272.951.066 COP	\$1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción	\$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
	\$27.295.106.607 COP		

México	Bienes y servicios	N.A	Bienes y servicios
	\$272.951.066 COP		\$1.627.376.299 COP
	Servicios de construcción \$42.311.869.730 COP		Servicios de construcción \$52.078.579.629 COP
Perú	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$518.607.026 COP	\$ 1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de Construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8.
Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el
Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,
"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)

= 674'851.369,205 pesos colombianos

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Ing. JUAN FELIPE MOZO ZAPATA
SECRETARIO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dr. JOSÉ JAIR RIVAS VENEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: Luis Manuel Aldana Gutiérrez – Profesional Especializado (e)
Revisó: Sandra Patricia Hernandez Cepeda - Profesional Secretaria de Hacienda
Revisó y Aprobó: Ing. Juan Felipe Mozo Zapata/ Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad